



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

Nº 161/99.-

Expediente nº 13-01337/99

Naf

Buenos Aires, 04 de marzo de 1999

VISTO Y CONSIDERANDO:

✓ Que por las presentes actuaciones se tramita el pago de estudios de ADN efectuados por la *Universidad de Buenos Aires - Facultad de Farmacia y Bioquímica*.

Que la factura nº: 0002-00001315 del 13 de noviembre de 1998 se encuentra debidamente conformada obra a fs.3.

Que a fs.15 la Dirección Pericial toma la intervención que le compete por Acordada nº 23/92, expresando que dicha facturación se ajusta al convenio celebrado oportunamente con la *Universidad de Buenos Aires - Facultad de Farmacia y Bioquímica*. (Resoluciones nº.: 269/97 y 246/98 C.S.J.N.).

Que a fs.17 obra la correspondiente afectación provisional presupuestaria para el ejercicio financiero en curso.

Por ello, y de acuerdo a las facultades conferidas por la resolución nº 2333/96,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la *Universidad de Buenos Aires - Facultad de Farmacia y Bioquímica* la suma de pesos cinco mil ciento veinte (\$ 5.120,00), en concepto de pago por la realización de estudios de ADN en diversas causas Judiciales (confr. fs 3).

2º) Imputar el presente gasto de acuerdo a la afectación contable de fs.17.

Regístrese y gírese a la Dirección de Administración.

21

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION